



ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Jefe de Catastro Municipal, Sr. Lucas BAUDRACCO; y

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota se solicita autorización para llevar a cabo la contratación de un/a agrimensor/a, con la finalidad de regularizar la situación de distintos inmuebles de propiedad municipal, conforme requerimiento efectuado por la Comisión de Obras Públicas del Concejo Deliberante.

Que, esto en el marco de un plan de regularización de titularidades de distintos inmuebles de nuestra ciudad.

Que, a tal fin, deben realizarse las mensuras correspondientes para determinar el sector que ocupa cada interesado, y luego que el Concejo Deliberante asigne la parcela que corresponda.

Que, los trámites a realizar, incluyen los siguientes inmuebles:

- **Familia Lebilao:** EJIDO 097-CIRC. 03-CHA. 015A-PAR. 004.
- **Familia Cordoba:** EJIDO 097-CIRC. 03-CHA. 016A-PAR. 001.
- **Familia Moreira y otros:** EJIDO 097-CIRC. 01-RADIO D-MZNA. 16-PAR. 001.
- **Familia Olguín:** EJIDO 097-CIRC. 01-RADIO D-MZNA. 033-PAR. 001.
- **Familia Olguín:** EJIDO 097-CIRC. 01-RADIO D-MZNA. 048-PAR. 001.
- **Familia Schamine:** EJIDO 097-CIRC. 01-RADIO D-MZNA. 013-PAR. 006.
- **Club Unión Deportiva Campos:** EJIDO 097-CIRC. 03-QUINTA 2 y 3-PAR. 002 y 003.

Que, según consultas realizadas y por sugerencia del Jefe de Catastro, corresponde realizar los siguientes trámites.

1. Desafectación parcial de calle entre las chacras 015A y 016A, a los fines de unificar el predio de la laguna Quetre y reducir ancho de calles para poder tener margen en la subdivisión para asignar parcela al sr Lebilao.
2. Subdivisión de la parcela 004 chacra 15A (surge parcela familia Lebilao).
3. Subdivisión de la parcela 001 Chacra 16A (surge parcela familia Córdoba, sector otorgado a la ladrillera de Olmos).
4. Unificación de los predios libres utilizados para el parque recreativo.
5. Subdivisión de la parcela 001 de la manzana 16 radio D (surgen las parcelas para las familias Moreira y otros).
6. Subdivisión de la parcela 00 de la manzana 033 radio D (surgen las parcelas para la familia Olguín).
7. Subdivisión de la parcela 001 de la manzana 48 radio D (surgen las parcelas para la familia Olguín).
8. Subdivisión de la parcela 006 de la manzana 13 radio D (surgen las parcelas para la familia Schamine).
9. Mensura y subdivisión de las parcelas 002 y 003 de las Quintas 2 y 3 de la Circunscripción 3, del Ejido 0997, que permitirá regularizar convenios de Uso y Ocupación con el Club Unión Deportiva Campos.

Que, en el contexto explicado, previo a la realización de las donaciones pertinentes, resulta necesario realizar las mensuras correspondientes para determinar qué sector ocupa cada familia.

Que, los gastos que se deriven de esta contratación, estarán a cargo del Municipio.



Que, conforme surge de los artículos 36, incisos 44) y 45) de la Ley 1597, Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento, resulta necesaria la intervención del Concejo Deliberante de esta ciudad.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorizar mensuras para desafectación de calle entre las Chacras y parcelas que se detallan a continuación:

- EJIDO 097-CIRC. 03-CHA. 015A-PAR.004-Partida: 583373- Propiedad: Municipalidad de General Acha.
- EJIDO 097-CIRC. 03-CHA. 016A-PAR. 001-Partida: 641138- Propiedad: Municipalidad de General Acha.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo municipal, a llevar a cabo la contratación de un/a profesional agrimensor/a, a fin de realizar las mensuras detalladas en los considerandos de la presente.

Artículo 3º.- Imputar los gastos que se deriven de la presente a la partida 3.4.1.0.02 Aporte a actividades no lucrativas 214.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

ORDENANZA N° 92/2022